



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 667549
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2021-07-22 12:26:39
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

| Firmant | Perfil | Data | Estat firma |
|-------------------------------------|--------|------------|-------------|
| LOPEZ EXPOSITO MARC - [REDACTED] | | 22/07/2021 | Vàlida |

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL02F7A360617096731D33BDE0

CSV:

DECRETO DE APROBACIÓN DEL LISTADO DE PERSONAS AUTORIZADAS Y LISTADO DE PERSONAS DESISTIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2021 Y DE LAS ACTIVIDADES NO COMERCIALES ANEXAS A DICHS MERCADOS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24 de marzo de 2021, por Decreto de Alcaldía se aprobaron las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano. Asimismo se aprobaron las bases reguladoras de las autorizaciones de actividades no comerciales anexas a dichos mercados.

SEGUNDO.- En fecha 23/06/2021 se dictó decreto de Alcaldía, en el que se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para la **renovación** de autorizaciones de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021, con indicación de los motivos de exclusión (**Anexo I**).

SEGUNDO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021, con indicación de los motivos de exclusión (**Anexo II**).

TERCERO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano, con indicación de los motivos de exclusión. (**Anexo III**).

CUARTO.- OTORGAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 (renovaciones) y 7.4 (nuevas autorizaciones) de las Bases reguladoras de las autorizaciones de **venta ambulante**, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo I), un plazo de **cinco (5) días hábiles**, para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Incluirá fotografías con ejemplos de los productos.
- 2º.- Modelo de la parada que se va a instalar con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (en caso de nuevas solicitudes).
- 4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, tanto el artículo 6.2 (procedimiento de renovación) como en el artículo 7.4 (procedimiento de nuevas autorizaciones) de las Bases, deberán proceder al pago de la tasa correspondiente.

QUINTO.- OTORGAR, de conformidad con el artículo 6.4 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià, un plazo de **cinco**

(5) días hábiles para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Incluirá fotografías con ejemplos de los productos.

2º.- Modelo de la parada que se va a instalar con descripción de los materiales y colores a emplear.

3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (en caso de nuevas solicitudes).

4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, en el artículo 6.4 de las Bases, deberán proceder al pago de la tasa correspondiente.

[...]"

TERCERO.- En el punto cuarto de la Resolución de Alcaldía de fecha 23/06/2021, se otorgó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 (renovaciones) y 7.4 (nuevas autorizaciones) de las Bases reguladoras de las autorizaciones de **venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo I)**, un plazo de **cinco (5) días hábiles**, para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

CUARTO.- Por su parte, en el punto quinto de la citada Resolución de Alcaldía de fecha 23/06/2021, se otorgó, de conformidad con el artículo 6.4 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià, un plazo de **cinco (5) días hábiles** para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

QUINTO.- Finalizado el citado plazo, visto el informe emitido en fecha 21/07/2021 por el Departamento de Comercio y en base a lo previsto en las Bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano y de las bases reguladoras de las autorizaciones de actividades no comerciales anexas a dichos mercados y el resto de normativa aplicable,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el listado de personas autorizadas, para la **renovación** de autorizaciones de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021, con indicación de los motivos de exclusión (**Anexo I**).

SEGUNDO.- APROBAR el listado de personas autorizadas, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021, con indicación de los motivos de exclusión (**Anexo II**).

TERCERO.- APROBAR el listado de personas autorizadas, para la ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano, con indicación de los motivos de exclusión. (**Anexo III**).

CUARTO.- APROBAR el listado de personas **desistidas** por no haber cumplido con lo establecido en el artículo 8 de las bases reguladoras del procedimiento adjudicación de puestos en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021 y de las actividades no comerciales anexas a dichos mercados. (**Anexo IV**).

QUINTO.- PUBLICAR la resolución de listado de personas autorizadas y listado de personas desistidas en el procedimiento de adjudicación de puestos en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021 y de las actividades no comerciales anexas a dichos mercados, en el Tablón de Anuncios del Ajuntament de Calvià y en la página web municipal.

PIE DE RECURSO. -Lo que traslado a Vd. a los efectos que procedan, significándole que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El recurso de reposición deberá presentarse en el Registro General de este Ajuntament o en las dependencias y medios a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Calvià,

El Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo,
Comercio y Actividades
Fdo. Marc López Expósito

ANEXO I: LISTADO DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA RENOVACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2021

PRODUCTOS ARTESANOS

| NOMBRE | MERCADO |
|---------------|----------------|
| MIRA PAVLOVIC | SANTA PONÇA |

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

| NOMBRE | MERCADO |
|--------------------------|----------------|
| NIKOLA BRKIC | SANTA PONÇA |
| TIMSI AIT ALIK ABDERRZAK | SANTA PONÇA |



ANEXO II: LISTADO DE PERSONAS AUTORIZADAS, PARA NUEVAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2021.

1.- PRODUCTOS ARTESANOS

MERCADO SANTA PONÇA

| NOMBRE |
|---------------------------|
| FATIMA MARTINEZ RAMIREZ |
| TONI TALESKI |
| CAROLINA PERICAS LLOMPART |
| JOSE LUIS SAMPER FNDEZ |

MERCADO DE PEGUERA

| NOMBRE |
|---------------------------|
| JOSE ERNESTO CORTEZ MALES |

MERCADO PALMANOVA

| NOMBRE |
|-------------------------------|
| MILJANA PAVLOVIC |
| BOULAHIA MAROUANE |
| LUIS ALFONSO ARIAS CAHIGUANGO |
| ALBERT ROCA PINA |
| JOSE ANTONIO SALGUERO PLANTON |
| DOLORES MOTOS |



2.- PRODUCTOS ARTÍSTICOS

MERCADO SANTA PONÇA

| |
|-------------------------|
| NOMBRE |
| NIKOLA BRKIC |
| TIMSI AIT API ABDERRZAK |

MERCADO DE PEGUERA

| |
|----------------|
| NOMBRE |
| JIANGUAN HUANG |

MERCADO DE PALMANOVA

| |
|---------------------------|
| NOMBRE |
| DRITON VILA |
| JOSÉ LUIS DOMENGE SANCHEZ |



CAL02F7A360617096731D33BDE0

**ANEXO III: LISTADO DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
CON SERVICIOS NO COMERCIALES, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS
PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO.**

1.- PINTURAS CORPORALES

MERCADO SANTA PONÇA

| |
|---------------|
| NOMBRE |
| TERESA CEGLIE |

2.- PEINADOS ÉTNICOS TRADICIONALES

MERCADO SANTA PONÇA

| |
|------------------|
| NOMBRE |
| DIOR FAYE |
| NOGAYE THIOUNE |
| GNILANE SOW LEYE |
| NDIAYA NIANG |

MERCADO DE PEGUERA

| |
|----------------|
| NOMBRE |
| BOUNAMA SENE |
| AMIE NDIAYE LO |

MERCADO DE PALMANOVA

| |
|--------------------|
| NOMBRE |
| KHADIDIATOU GUEYE |
| AIDA NIANG |
| NENE THIOUNE THIAM |



MERCADO DE MAGALUF

| |
|--------------------|
| NOMBRE |
| NDEYE MAMA DIAHIOU |
| NDELLA MBAYE |
| THIOUNE KHARY |



CAL02F7A360617096731D33BDE0

ANEXO IV: LISTADO DE PERSONAS DESISTIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2021 Y DE LAS ACTIVIDADES NO COMERCIALES ANEXAS A DICHOS MERCADOS.

De conformidad con el artículo 7.4 de las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià y lo dispuesto en el artículo 6.5 de las bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con servicios no comerciales, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano en el término municipal de Calvià, se tienen por desistidas las siguientes solicitudes:

1.- PRODUCTOS ARTESANOS

MERCADO SANTA PONÇA

| NOMBRE |
|---------------------------------|
| LORETTA GABRIELA CORA REGO |
| TANIA MARIA REGO CORA |
| MARINA SILVINA RAMSEYER |
| LUIS FDO ALVARO MALDONADO |
| CARIDAD LÓPEZ RAMÍREZ |
| MARIA LUZ ROMAN GARCIA |
| ALICIA SONIA DE FRANCISCO ORTIZ |
| ROCIO DIAZ REYES |
| CARMEN MACHADO DE JESÚS |
| AISSA BELARIBI SAHNOUNE |

MERCADO DE PEGUERA

| NOMBRE |
|--------------------------------|
| MARIA ÁNGELES GARCIA HERNÁNDEZ |

MERCADO PALMANOVA

| NOMBRE |
|--------------------------|
| VERÓNICA ARANDA CALDERÓN |
| GISELA SALORD FONT |
| ALVARO TRICIO BJORCK |
| MOSKOV GYOKO |

MERCADO MAGALUF

| NOMBRE |
|-------------------------------------|
| LUZ MARIA SARANSIG PERUGACHI |
| LUIS REMIGIO CABASCANGO CACHIGUANGO |

2.- PRODUCTOS ARTÍSTICOS

MERCADO SANTA PONÇA

| NOMBRE |
|--------------------------|
| XING YANG GUO |
| MAMADOU ABDOULAYE CAMARA |

MERCADO DE PEGUERA

| NOMBRE |
|----------------------|
| CHRISTA ELMER BUCHER |



MERCADO DE PALMANOVA

| |
|------------------|
| NOMBRE |
| ALBERT ROCA PINA |

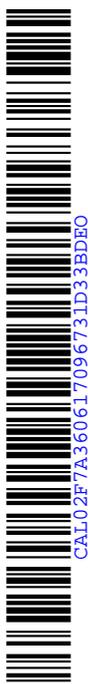
3.- PEINADOS ÉTNICOS TRADICIONALES

MERCADO DE PEGUERA

| |
|-----------------|
| NOMBRE |
| FATOU SENE |
| AMINATA MBENGUE |
| FATOU SABALY |

MERCADO DE MAGALUF

| |
|----------------|
| NOMBRE |
| ALIMATOU BALDE |



CAL02F7A360617096731D33BDE0